

Bogotá D.C.,

****1-2026-005851****

Al responder cite este Nro.

1-2026-005851

jueves 16 de abril de 2026

Señor,
ANONIMO (A)

ASUNTO: Expediente Disciplinario No.023-2026

De manera atenta se informa que este Despacho, mediante auto de fecha 14 de abril de 2026, profirió decisión inhibitoria frente a la queja en la que tuvo origen el Expediente Disciplinario de la referencia, por presuntas irregularidades en el desempeño de sus funciones desplegada al parecer por una funcionaria de la SDMujer.

Si bien es cierto que contra esta decisión no procede recurso alguno, es de anotar que si en el futuro se aportan serios elementos de juicio que permitan la iniciación de la acción disciplinaria se podrá reabrir la diligencia.

Se adjunta copia del auto de archivo citado, conformado por 3 páginas.

Atentamente,



ESPERANZA GIL ESTÉVEZ
Abogada contratista OCDI

Proyectó: Laura Camila Nova Buitrago – Contratista OCDI

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.